



José Antonio Giménez *[Signature]* Mariano Casillero *[Signature]*
 Juan Bautista *[Signature]*
 José García *[Signature]* Miguel García *[Signature]* Juan Bautista *[Signature]*
 Juan Bautista *[Signature]* Dávalos *[Signature]*

Sesión ordinaria del Sabad
 Treinta de Septiembre _____. En la Villa de Montalbán a nombre
 D. José García Dávalos el Setimbre de mil ochocientos Leventy cinco, Habiendo en
 Tercer Bandulero los Sres Capitulares en Sesión ordinaria los Srs. Teniente de Al-
 calde, Regidor y Alcalde Mayor Juez que componen esta Mui-
 nicipalidad y que en tal margen prorrogación al oficio
 Pedro Giménez *[Signature]* bajo la presidencia del Señor D. Francisco Mariano Casillero, Alcalde local y presidente de la misma; con objeto de tra-
 Mariano Casillero *[Signature]* brir de su Proyecto de acuerdo particularmente al Decreto publicado
 José García Dávalos. De acuerdo de expuesto Señor Presidente, para mi el Señor
 Pedro Giménez *[Signature]* Alcalde local de la provincia, recibido en esta Alcaldía con su
 Miguel S. *[Signature]* escrito extraordinario Oficio cuyo contenido literal es lo siguiente:
 Juan Bautista *[Signature]* 77 Declaro a d. el Expediente promovido por el Alcalde
 Diego Víctor *[Signature]* municipal sobre excepción de venta de los Montes, para
 José García Dávalos que concuerda al Real Decreto de 10 de Julio anterior publica-
 cado en el Boletín Oficial de esta Provincia numero 104 año
 1865. Declaro correspondiente al día de hoy, recordarle la
 posesión de aquello en los términos a que se refiere dicha
 Real Decreto en su artículo cuarto condiciones Segundas
 y Terceras y sin perjuicio de las demás condiciones estable-
 cidas, debiendo el boleto de dicha expediente diligenciarlo
 en este Gobierno de la Provincia, en el precio término de
 30 días. Dijo que a V. en P. a. M. 26 de Agosto
 de 1865. F. Tomás - Señor Alcalde de Montalbán.
 mro. 77

Esta Corporación, bien enterada de la procedente resolu-
 ción del Señor Gobernador Civil de la Provincia, acordó lo

